



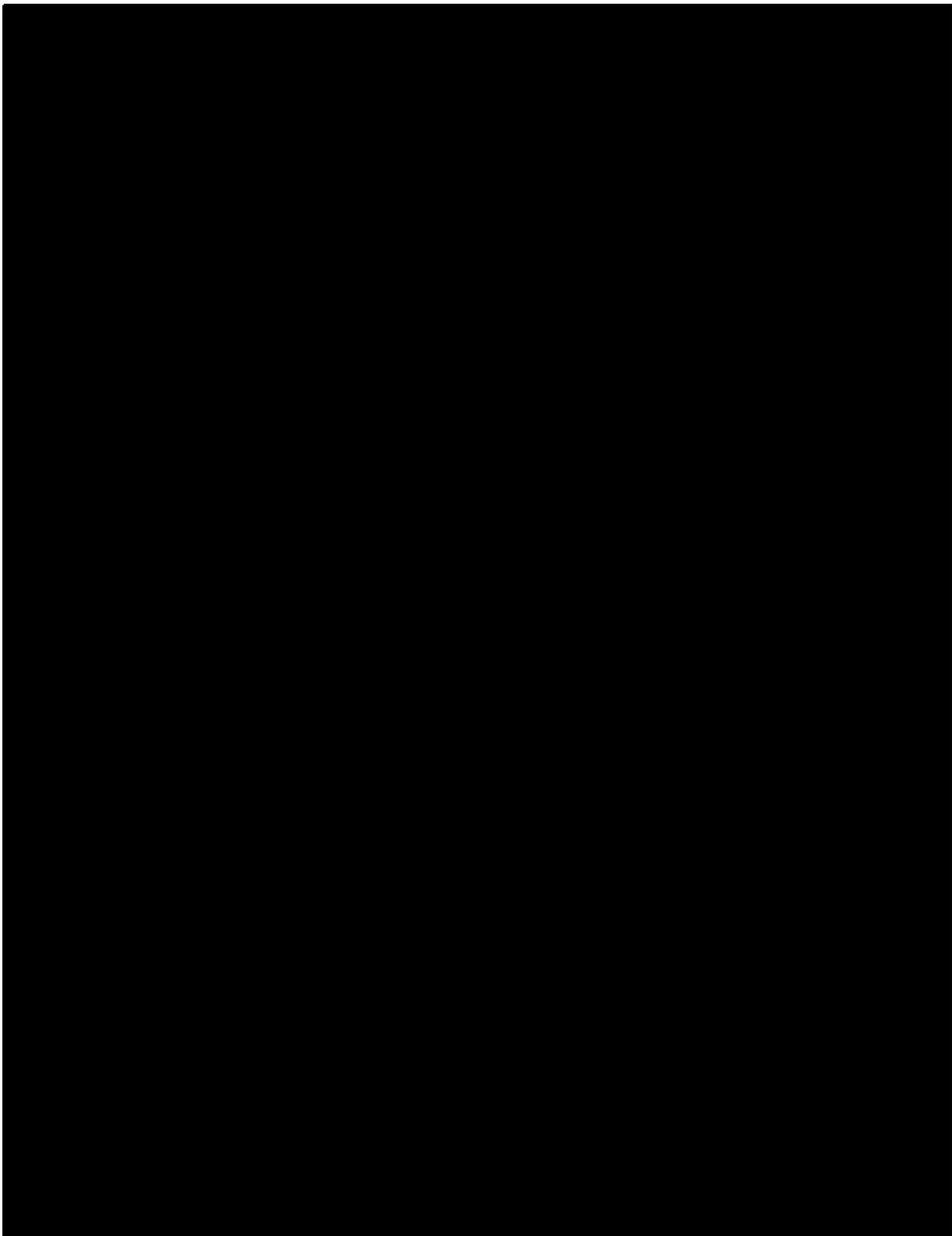
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

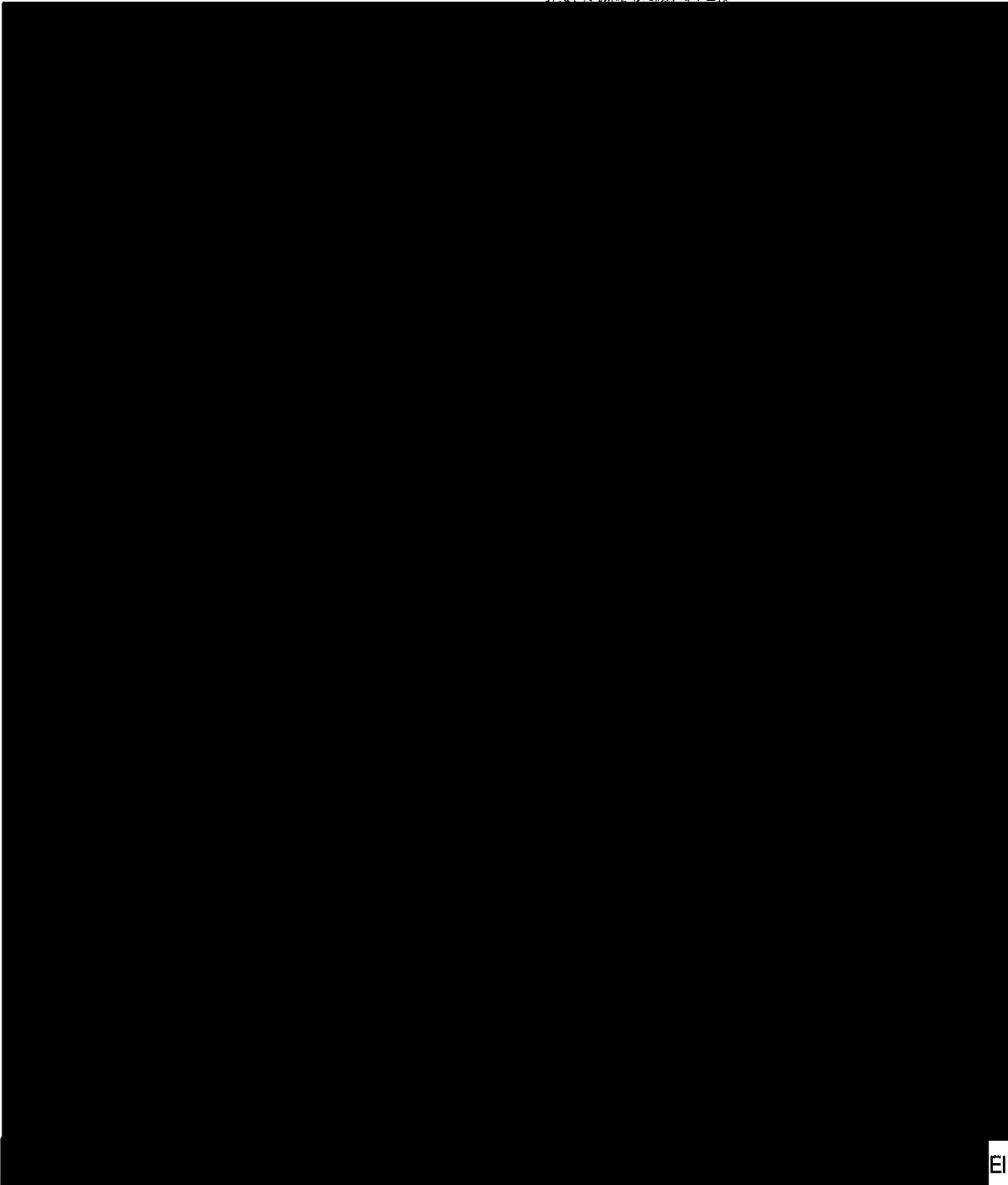
ACTA NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS - DOS MIL DIECISÉIS. En las instalaciones de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en la sede de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las ocho horas con treinta minutos del día **viernes veinte de mayo de dos mil dieciséis**, convocados por el señor Presidente de dicho Consejo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CATALINA MACHUCA DE MERINO, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ, LUIS ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ.** Se encuentra ausente la consejera **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ** por encontrarse incapacitada por razones de salud y el consejero **JOSÉ MAURICIO GUTIÉRREZ ALVARENGA**, quien previamente comunicó que no asistiría por tener que atender otros asuntos urgentes, extraordinarios e indelegables de su cargo. Presente también el **COMISIONADO JAIME LEONEL GRANADOS UMAÑA** representante del señor Director General de la PNC. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: I. **ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** II. **APROBACIÓN DE AGENDA.** III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.** IV. **DESARROLLO DE LA AGENDA:** 1. **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN Y REFORZAMIENTO PARA ASPIRANTES A REINGRESAR A LA PNC EN LA CATEGORÍA DE SUBCOMISIONADO Y QUE POR RESOLUCIÓN DE LA CSJ SE IMPARTIRÁ AL** [REDACTED] 2. **NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE REVISIÓN DE REDACCIÓN Y ESTILO DEL PROYECTO "INFORME ANUAL DEL CONSEJO ACADÉMICO 2015".** 3. **REVISIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL IES-ANSP: A. INGLÉS TÉCNICO I; B. INGLÉS TÉCNICO II; C. CIENCIAS SOCIALES APLICADAS I.** 4. **INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP.** I. **ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. II. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del ente colegiado. III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. IV. **DESARROLLO DE LA AGENDA:** 1. **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN Y REFORZAMIENTO PARA ASPIRANTES A REINGRESAR A LA PNC EN LA CATEGORÍA DE SUBCOMISIONADO Y QUE POR RESOLUCIÓN DE LA CSJ SE IMPARTIRÁ AL SEÑOR** [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

Art. 19,
literal d)
LAIP

Art. 19,
literal d)
LAIP





Art. 19,
literal d)
LAIP

EI

Consejo Académico, luego de las respectivas valoraciones por unanimidad **ACUERDA:** 1. Aprobar el programa de estudios del Curso de Actualización y Reforzamiento para Aspirantes a Reingresar a la PNC en la categoría de Subcomisionado; y que por resolución de la CSJ se impartirá al señor [REDACTED] 2. Programar el

Art. 19,
literal d)
LAIP

Sesión 20 de mayo de 2016.

inicio del curso para el veintidós de agosto de dos mil dieciséis. **3.** En virtud de lo establecido en el artículo cincuenta y cinco guión A de la Ley de la Carrera Policial y según precedentes, el estipendio que se entregará al señor [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED] **4.** Instruir al Inspector Jefe [REDACTED] notificar por escrito e inmediatamente el presente acuerdo al señor [REDACTED] **2. NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE REVISIÓN DE REDACCIÓN Y ESTILO DEL PROYECTO "INFORME ANUAL DEL CONSEJO ACADÉMICO 2015"**. El Presidente

del Consejo Académico mencionó que de acuerdo a lo establecido en el artículo doce literal h) de la Ley Orgánica de la ANSP se ha elaborado un informe anual correspondiente al año dos mil quince sobre la actividad de la Academia que será entregado al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Se dio lectura a los datos generales presentados y requirió nombrar una comisión para la respectiva revisión del documento. Por tanto, el ente colegiado por unanimidad

Art. 19,
literal d)
LAIP

ACUERDA: Nombrar a los consejeros [REDACTED] para que realicen una revisión de redacción y estilo al documento y enviar sus observaciones a la Secretaría General para que sean incorporadas y presentarlo en una próxima sesión para su aprobación y posterior remisión al señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública. **3. REVISIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL IES-ANSP:** El Consejo Académico

Art. 19,
literal d)
LAIP

recibió a la [REDACTED] Jefa de la División de Estudios, quien se hizo acompañar del licenciado Jaime Guzmán y el Sargento Walter Artiga, docentes adscritos al Departamento de Formación Inicial, quienes iniciaron su presentación con los programas de estudios de las asignaturas: **A. INGLÉS TÉCNICO I:** Tendrá una duración de sesenta y cuatro horas. Esta asignatura tiene asignadas tres unidades valorativas. Comprende una serie de experiencias de aprendizaje teórico-prácticas, diseñadas para capacitar a las y los estudiantes en su desempeño profesional en el área de la orientación y seguridad ciudadana. El perfil del egresado es: Comunicarse con claridad en inglés, para interactuar o informar a otros. Su objetivo es desarrollar los conocimientos, habilidades y actitudes básicas de las/los estudiantes con el aprendizaje del idioma inglés, para mejorar el desempeño profesional en la seguridad y atención ciudadana. Los contenidos a desarrollar son: Hablemos de nosotros y de nuestro país: 1. La auto presentación; 2. Países, nacionalidades e idiomas; 3. El tiempo, y actividades diarias; 4. Nuestro hogar; 5. El vestuario; 6. La comida; 7. El cuerpo; 8. Lugares Públicos; 9. El transporte, la familia y hábitos diarios; 10. Los animales. Las estrategias metodológicas son: Teoría con ponderación del veinticinco por ciento y la práctica con el setenta y cinco por ciento. La evaluación será sumativa y formativa, cada una con ponderación del cincuenta por ciento. Los ponentes dieron a conocer la bibliografía que será utilizada durante el desarrollo de esta asignatura. El programa de estudios presentado se encuentra en el legajo de anexos de esta sesión. El Presidente del Consejo manifestó que se debe tomar en cuenta que el perfil del egresado establecido, a su juicio y en razón a la duración de la carrera a impartirse, es demasiado ambicioso, ya que resulta poco probable que el egresado logre alcanzar comunicarse con claridad en inglés y pueda interactuar o informar a otros; por lo que requirió que cuando sea el



momento oportuno para realizar modificaciones a éste y otros programas, se establezca que lo que se pretende es sentar conceptos básicos del idioma inglés que le permita una comunicación básica. En ese sentido, el consejero [REDACTED] solicitó que en el objetivo de la asignatura se reemplace el término “el aprendizaje” por “introducir al”. El consejero [REDACTED] solicitó tomar en cuenta lo que establece la Ley de Educación Superior, pues se puede incurrir en implicaciones legales al no cumplir con la oferta académica. El consejero [REDACTED] expuso que él tenía conocimiento de algunas experiencias de enseñanza de inglés con un enfoque eminentemente práctico en el que a los alumnos se les enseña a dominar un número específico de palabras en inglés y el resto de la comunicación se hace mediante señas, con lo cual se consigue que el destinatario en poco tiempo desarrolle una comunicación básica en inglés. La consejera [REDACTED] solicitó revisar la equivalencia en relación a la distribución porcentual de las tres unidades valorativas asignadas a esta asignatura y los diez contenidos centrales a desarrollar, pues generalmente por cada unidad valorativa se proporcionan veinte horas. **B. INGLÉS TÉCNICO II:** Tendrá una duración de sesenta y cuatro horas. Esta asignatura tiene asignadas tres unidades valorativas. El perfil del egresado es: Comunicarse con claridad y fluidez en inglés para interactuar, persuadir o informar a otros. La segunda parte de la asignatura de inglés comprende aspectos culturales de nuestro país, información de otras culturas tales como expresiones idiomáticas, algunas costumbres, lecturas y conversaciones. Asimismo, la interacción con la comunidad extranjera que necesita ser orientada e informada durante su visita a nuestro país. Su objetivo es reforzar el conocimiento, habilidades y actitudes de las/los estudiantes del IES-ANSP, con el aprendizaje del idioma inglés, para mejorar el desempeño profesional en la seguridad y atención ciudadana. Los contenidos a desarrollar son: 1. Deportes y actividades; 2. Costumbres salvadoreñas y extranjeras; 3. Descripción de personas; 4. Narración de eventos e interacción con amigos; 5. Importancia del turismo; 6. Atractivos turísticos de El Salvador; 7. Rutas turísticas; turismo nocturno; 8. Fronteras puertos y aeropuertos de El Salvador. Las estrategias metodológicas son: Teoría con ponderación del veinticinco por ciento y la práctica con el setenta y cinco por ciento. La evaluación será sumativa y formativa, cada una con ponderación del cincuenta por ciento. Los ponentes dieron a conocer la bibliografía que será utilizada durante el desarrollo de esta asignatura. El programa de estudios presentado se encuentra en el legajo de anexos de esta sesión. **C. CIENCIAS SOCIALES APLICADAS.** El ente colegiado recibió a los docentes [REDACTED] quienes informaron que esta asignatura tendrá una duración de ochenta horas y tiene asignadas cuatro unidades valorativas. El perfil del egresado es: Realiza un buen análisis de su entorno, manejando la información disponible correcta y adecuadamente. Manifiesta una actitud crítica, que le permite comprender la importancia social de la función policial. La presente asignatura describe de forma lineal la historia de El Salvador desde la época de la conquista hasta los Acuerdos de Paz. Además agrupa dicho análisis descriptivo por medio de cuatro disciplinas de las ciencias sociales: la historia, la realidad nacional, la psicología social y la sociología. En cada una de estas áreas se analizan de manera activa los diversos conflictos del país con

Art. 19,
literal d)
LAIP

Art. 19,
literal d)
LAIP

Art. 19,
literal d)
LAIP

la finalidad que los estudiantes conozcan los factores que explican el contexto salvadoreño actual. Su objetivo es comparar variables históricas y sociales que inciden en las expresiones de violencia y delincuencia en El Salvador. Los contenidos a desarrollar son: I. Historia; II. Realidad Nacional; III. Psicología social; IV. Sociología. Las estrategias metodológicas son: Clases magistrales, estudio de casos, lecturas dirigidas, simulaciones o representación de escenarios, visitas guiadas, video foro, trabajo en grupos. La evaluación será sumativa y formativa. Los ponentes dieron a conocer la bibliografía que será utilizada durante el desarrollo de esta asignatura. El programa de estudios presentado se encuentra en el legajo de anexos de esta sesión. El consejero [REDACTED] consideró que es importante que en los contenidos de la unidad uno se incorpore el concepto o definición de historia; e incorporarse este tema como un apartado que debe re ubicarse al final de la Unidad II Realidad Nacional. Agregó que se debe desarrollar el siguiente orden coherente: Historia, psicología social, economía, ciencias políticas, sociología y luego con esas herramientas conceptuales realidad nacional. El consejero [REDACTED] solicitó que se inicie el desarrollo de los contenidos con una introducción a las ciencias sociales que abarque toda la parte teórica y posteriormente se aborde el enfoque de la realidad nacional. El consejero [REDACTED] hizo relación al literal a del numeral dos de la Unidad I Historia, solicitando, a fin de evitar la desnaturalización de la historia, no referirse al "Indio Aquino", sino "Anastasio Aquino". El Presidente del Consejo exhortó a los demás integrantes del ente colegiado, a recordar que el nivel de formación que conlleva la carrera de técnico es menor que una licenciatura, por lo que las sugerencias que realicen deben estar acorde a dicho nivel; no obstante informó que ha dado lineamientos a la Jefa de la División de Estudios a fin de retomar todas las consideraciones de este Consejo para ser incorporadas en los planes de estudio de las carreras de Tecnólogo y Licenciatura en Ciencias Policiales y Seguridad Pública. Luego de las respectivas valoraciones, el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA**: Continuar en la próxima sesión la revisión de los programas de estudio del IES-ANSP. **4. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. 4.1 Invitación a evento.** Extendió invitación al Consejo Académico para acompañarlo al evento de presentación del Informe de Gestión del Segundo año de Gobierno del Presidente de la República, [REDACTED] el cual se realizará el uno de junio de dos mil dieciséis a las diez de la mañana en el Centro de Gobierno. **4.2 Informe consejera** [REDACTED] La consejera solicitó la palabra para informar que fue convocada por el señor Ministro de Educación para asistir a una reunión en la que estuvieron presentes el Director de Educación Superior y el Jefe del Área Jurídica del referido ministerio. En esta reunión fue consultada sobre la capacidad instalada de la ANSP para dar inicio en el mes de junio con el proceso de formación del IES-ANSP en la carrera de Técnico en Ciencias Policiales. Consultó la consejera si ya fueron nombradas todas las autoridades involucradas. El Director General informó que este proceso se realizará al contar con la legalización respectiva de los documentos del IES-ANSP por parte del Ministerio de Educación, incluyendo los Estatutos, acerca de los cuales se debe confirmar si para su validez deben ser publicados o no en el Diario Oficial. La consejera preguntó si en los Estatutos del instituto

Art. 19,
literal d)
LAIP

Art. 19,
literal d)
LAIP

Art. 19,
literakd)
LAIP

se establece qué funcionario suplirá al Rector en caso que éste no se encuentre presente, puesto que el IES no puede quedarse sin conducción. Agregó que en dicha reunión le informaron que tanto el Rector como el Secretario General deben hacerse presentes al registro de firmas del Ministerio de Educación a fin de legalizar las mismas. Además, los pares evaluadores se presentarán eventualmente para constatar la sistematización de toda la documentación generada por el IES-ANSP, administrando la misma por acuerdos emitidos. Se debe revisar si la prueba psicológica es un requisito indispensable para todos los aspirantes que ingresarán en la primera promoción de la carrera de Técnico en Ciencias Policiales. El Presidente del Consejo en su calidad de Director General, instruyó a la Jefa de la División de Estudios, presente en esta sesión, que tome nota de las inquietudes expuestas por la [REDACTED] y presente una respuesta en la próxima sesión de este Consejo. Además, le dio indicaciones a fin de garantizar que todos los jefes encargados de las áreas de formación de la Academia, den a conocer al personal bajo su cargo, así como a otros instructores policiales de la PNC, el procedimiento del proceso de selección para participar en la carrera de técnico. El consejero [REDACTED] consideró de suma importancia que este Consejo Académico conozca los instrumentos legales que se encuentran relacionados al IES-ANSP como son la Ley de Educación Superior y su Reglamento. El Director General solicitó a la Jefa de la División de Estudios, instruir a la licenciada [REDACTED] para que en la próxima sesión realice una exposición de los tópicos más importantes de la referida ley y reglamento, mismos que serán remitidos al Consejo Académico por medio de correo electrónico. Además, le solicitó a la licenciada [REDACTED] revisar si es posible, partiendo de la legalidad y de acuerdo a las atribuciones, iniciar con los respectivos nombramientos de las autoridades del instituto. No habiendo nada más que hacer constar, a las doce horas con treinta minutos de este día, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.

Art. 19,
literal d)
LAIP

Art. 19,
literal d)
LAIP

Art. 19,
literal d)
LAIP



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

Mtra. Catalina Machuca de Merino

Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza

Lic. Francisco Elías Valencia

Lic. Ricardo Salvador Martínez

Sesión 20 de mayo de 2016



Lic. Luis Armando González González



Dr. Oscar Antonio Fernández



Cmsdo. Jaime Leonel Granados Umaña